

ASUNTOS TRATADOS EN LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

Durante la reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el día 29 de diciembre de 2011, a la que **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** asistió, se debatieron los siguientes puntos:

• Ley de medidas fiscales y administrativas para el año 2012:

- Aplicación del aumento de la jornada laboral. La Administración hace una exposición de lo que la Ley de Medidas Fiscales hace cumplir a todos los trabajadores de la Administración de la Comunidad de Madrid, 112 horas más al año, 1645 horas en total, basados en dos principios, al tratarse aquí de centros del SERMAS, **“no prolongación de la jornada y no realización de esas jornadas en sábados, allí donde no se hacían anteriormente”**. La Administración bajo esas dos premisas, propone diferentes situaciones:

1. **SUMMA.** Realización de las 112 horas para cubrir incidencias, bajas, docencia, permisos..., fuera del turno normal de cada trabajador.
2. **ATENCIÓN PRIMARIA.** 16 jornadas más al año fuera del turno habitual para cubrir incidencias, bajas, docencia, permisos, etc.
3. **ATENCIÓN ESPECIALIZADA.** 16 jornadas más al año en turnos rotatorios. En turnos fijos igual que en A. Primaria. En turnos fijos de noche 112 horas más al año fuera del turno habitual.

Estas propuestas, siempre según la Administración, pueden ser una aproximación de cómo se podría aplicar la ley, siempre a expensas de negociar otras posibilidades. Si en el 2003 hubo un aumento de plantilla, en esta ocasión se recorrerá el camino contrario, pero sin mantener aquella proporción. Mientras se decide cómo se aplican los cambios, se han dado **instrucciones para prorrogar hasta el 31 de marzo los contratos eventuales que finalicen ahora.**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL se posiciona estableciendo también dos principios básicos: **mínima repercusión posible en la destrucción de empleo e idéntica repercusión en todas las categorías y centros.**

- Supresión del complemento de mejora de IT. Se aplicará según establece la Ley General de Seguridad Social, **a partir del 1 de enero de 2012.** Es decir, sobre la base de cotización, retribuciones de 0% los primeros tres días, 60% del día 4 al 20, y 75% desde el día 21.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, al ser una medida de obligado cumplimiento -por ser una Ley aprobada en el Parlamento Regional- la asume, pero manifiesta su **absoluta disconformidad con la medida para controlar el absentismo**, por ser algo indiscriminado que castiga a todos los trabajadores. Habrá situaciones de enfermedades muy graves que el trabajador tendrá que acudir a su puesto de trabajo en situación desesperada, lo cual es una injusticia de proporciones desmesuradas.

- Ruegos y preguntas:

Por parte de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**:

1. Recolocación de las OPE: Existe un grupo de médicos de Familia a los que no les llegó plaza para recolocarse, así como otro que eran suplentes de titulares que se trasladaron y no han entrado en el proceso. Estos médicos sólo están baremados en el aparato de experiencia profesional, pero no el de docencia, por lo que requieren esta baremación urgente para, de este modo, puedan ser incluidos en la bolsa de trabajo y así optar a plazas lo antes posible. La Administración dice que hasta que no se hayan ocupado todas las plazas esto no se podrá llevar a cabo.

2. Convocatorias de las OPEs pendientes en todas las categorías: Con respecto a las otras categorías, la Administración no está, en estos momentos, en disposición de contestar. En cuanto a las otras que ya han sido comprometidas, se efectuarán con la mayor brevedad posible.

Las últimas informaciones las podéis consultar en:

<http://www.csitsanidad.es/CARTELES/20111123.INFORMA MesaSectSanidad.pdf>

<http://www.csitsanidad.es/CARTELES/20111215.consejerovsdgrrhh.pdf>

<http://www.csitsanidad.es/CARTELES/20111214.entregafirmasaydaestudios.pdf>

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

tú

eres lo importante.